

15. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y autorizaciones, en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1970.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Manuel Rial Rosales la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Villagarcía de Arosa (Pontevedra) para la construcción de un muelle rampa de servicio a industria mejillonera.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Manuel Rial Rosales una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Término municipal: Villagarcía de Arosa.

Destino: Construcción de un muelle rampa de servicio a industria mejillonera.

Plazo de la concesión: Treinta años.

Canon unitario: 26,65 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Muelle rampa de mampostería ordinaria hidráulica, de 19 metros de largo y 2 metros de ancho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Pescados Victoria, S. L.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Málaga para la construcción de un edificio para fábrica de hielo y cámaras frigoríficas.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Pescados Victoria, S. L.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.

Zona de servicio del puerto de Málaga.

Superficie aproximada: 243 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un edificio para fábrica de hielo y cámaras frigoríficas.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 200 pesetas por metro cuadrado y año, más un 1 por 100 del importe de las facturaciones que se produzcan por la Sociedad concesionaria.

Instalaciones: Edificio con estructura de hormigón armado, de dos plantas, en las que se sitúan el cuarto de maquinaria con la central de producción de frío, túnel de congelación rápida, tres cámaras de conservación, antecámaras servicios, etc.

Prescripciones: Antes del plazo de tres meses, a contar de la fecha de la presente Orden, el concesionario deberá presentar en la Dirección del puerto de Málaga para informe y remisión a la superioridad, para su aprobación si procede, el precio de venta de la tonelada de hielo y su descomposición porcentual, tarifas para la explotación de todos los servicios de la planta frigorífica y Reglamentos para su aplicación, así como el reformado del proyecto base con sus modificaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Demetrio Ortuño Yañez la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Cartagena (Murcia) para la construcción de un embarcadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don De-

metrio Ortuño Yañez una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.

Término municipal: Cartagena.

Destino: Construcción de un embarcadero.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Embarcadero de hormigón ciclopeo, de dos metros de ancho, 20 metros de longitud y dos metros de altura media.

Prescripciones: En caso de necesidad, podrán amarrar las embarcaciones que lo precisen. La pasarela será de paso y uso público gratuito.

El uso público gratuito de las obras deberá señalizarse en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Martínez Castilla y don Jesús Santome Rúa la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Moaña (Pontevedra) para la instalación de unas tuberías.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José Martínez Castilla y don Jesús Santome Rúa una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Término municipal: Moaña.

Destino: Instalación de unas tuberías de alimentación y desagüe de un depósito regulador de moluscos y crustáceos.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 16 pesetas por metro lineal y año por el tramo de tubería instalado en la zona del embarcadero de Meira y cuatro pesetas por metro lineal y año por el tramo de tubería instalado en la playa.

Instalaciones: Zanja de 0,80 centímetros de profundidad y una anchura de fondo de 0,12 centímetros, con una capa de hormigón que sirve de asiento a una tubería de fibrocemento de 10 centímetros de diámetro interior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al «Club de Vela del Puerto de Andraitx» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Andraitx (Mallorca) para la construcción de una explanada y varadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al «Club de Vela del Puerto de Andraitx» una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Zona de servicio del puerto de Andraitx.

Superficie aproximada: 7.800 metros cuadrados.

Destino: Construcción de explanada y varadero.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Se realizarán en una segunda fase que deberá ser autorizada.

Prescripciones: Dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente Orden el concesionario presentará un proyecto modificado en el que se sustituya el muro de recinto de hormigón vertical presentado por otro de escollera con talud que no refleje la ola, disponiendo un muelle en claraboya en los tramos en que se precise al atraque o bien se sustituya o complementen éste por pantalanes. En este proyecto figurará un plano de ordenación de servicios y edificaciones a realizar, que den idea clara del destino que ha de darse a la superficie concedida.

Las edificaciones que hayan de construirse en la segunda fase de la obra serán de mínima altura, con máximo de bajo y primer piso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.